

rácter de estudiante, de conformidad con el Art.
6 de la resolución al 10 de Julio de 1924. —
Fdo: R. Rodríguez Jauregui - P. A. Córdoba.

9155 - 7/29 Buenos Aires, Mayo 11 de 1929. —
El Consejo Nacional de Educación, en
sesión de la fecha,
Resuelve:

En lo sucesivo las Comisiones del H. Consejo
se dividirán en Hacienda y Didáctica,
suprimiéndose el aditamento
de "Asunto Legales" que tenía la primera.
Como consecuencia de esta resolución
los asuntos de índole legal pasaran a
las Comisiones de Hacienda o Didáctica
según la atinencia que tengan
con las mismas. —

Comuníquese por copias de actas a las
oficinas, anótese en Secretaría, Co-
misiones de Hacienda y Didáctica,
Estadística y Archívese. —
Fdo: R. Rodríguez Jauregui. —
P. A. Córdoba. —